

RAD 630013103001202200127 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que la notificación de la demanda a la señora DANELLY MARÍA PELAÉZ YEPES, en el correo electrónico pitersimpatico@hotmail.es realizada por el centro de servicios no se pudo entregar al destinatario, pues al parecer el correo electrónico de la demandada no está correcto, sin embargo este fue el que se extrajo del certificado de Cámara de Comercio

En efecto, se ordena que se proceda a realizar la citación para notificación personal en los términos que indica el artículo 291 del CGP a la dirección física de la demandada (establecimiento de comercio denominado DROGAS SUPER DESCUENTO, ubicado en la Cra 15 No. 28-07), esto a fin de que se presente a recibir la notificación personal de lo cual deberá quedar la constancia en el expediente.

Procédase por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfd3ec8366430d8d02f3adbe2a032bdbfca822df5453d0665ac90fe2c5c670c**

Documento generado en 27/07/2022 08:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>